

expresada se deberá solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

7187

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Técnicos de segunda (Delineantes).

En cumplimiento del punto 4.1 de la convocatoria de 1 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1976), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de la oposición para cubrir plazas de Técnicos de 2.ª (Delineantes), vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Canal de Isabel II, cuyo número queda fijado definitivamente en once.

Aspirantes admitidos

	D. N. I.
Aguado Arenas, José María Pedro	51.170.141
Andrés Almcraz, José	7.790.425
Angulo de los Ríos, María Flora	24.755.749
Antón Gómez, Antonio	32.605.570
Aparici Peris, Víctor Javier	18.883.931
Arranz Ulibarri, Fernando	539.001
Auñón Carriedo, Juan María	2.843.861
Avrial Gutiérrez, Federico	2.188.449
Bautista Marcos, Juan Antonio	2.476.441
Benito Pecharromán, Antonio	3.401.855
Bermejo Candelas, Luis Miguel	51.322.496
Bonilla de la Rosa, Jesús	3.410.537
Bustillo Gala, Julio	78.186.080
Cabarcos Quintela, Enrique	11.690.134
Cabrelles Sagredo, Luis Manuel	51.442.589
De Cáceres Galán, María Luz	50.404.138
Calvo Franco, Pedro Tomás	3.067.048
Camacho Padilla, Valeriano	27.119.141
Cámara Muñoz, Jesús	70.152.996
Carralero Alonso, Fernando Luis	2.480.305
Carrillo Martínez, Juan José	648.832
Castillo Escribano, José del	3.068.555
Castriello Albarrán, Benjamín	1.519.379
Centenera Nicolás, José Antonio	3.044.489
Colombri Menéndez, Jaime	51.577.762
Costa Robisco, Ramiro	1.362.617
Chinchilla Meta, José Miguel	25.919.176
Delgado Colodrón, Victoriana	3.592.031
Delgado Sotoca, José Manuel	13.675.887
Díaz González, Rafael	2.430.316
Díaz Martín, Javier	3.778.849
Díaz Meneses, Luis	369.801
Díaz de Miguel, Francisco Javier	1.093.205
Do Souto Sotelo, Antonio Urbano	34.605.083
Durán González, Juan Manuel	13.705.230
Espuñes González, Enrique	12.352.943
Fernández Moreno, Lucio Fernando	549.302
Fernández Tabera, Miguel Ángel	51.436.003
Gallego Molano, José Andrés	51.609.258
García Arroyos, Modesto	73.169.782
García Pérez, Jesús	51.701.783
García Sanz, Santos	3.416.634
García Valladares, María del Carmen	630.301
Garrido Pascua, Agustín	2.489.499
Garzón López, Francisca	13.062.491
Gilmartín González, Elías	70.028.415
Goma Matilla, Roberto Manuel	243.954
Gómez Martín, Ernesto	6.495.134
Gómez Pérez, Pío Francisco	30.041.796
González Ramírez, Mariano	8.759.770
González Gálvez, Antonio Francisco	3.062.101

D. N. I.

González García, Carlos	51.051.948
González González, Juan Luis	1.480.320
González Nieto, Luis Javier	12.696.402
Guerra Gómez, José María	2.502.222
Guerrero Gimena, Francisco	1.184.929
Hern Millán, Enrique	237.034
Hernández Rojas, José María	7.797.653
Herrera Garrido, Antonio	51.440.536
Herrera San Martín, José Luis	1.087.036
Jiménez Sanz, Aureliano	70.227.938
Juan Villamor, José Manuel	597.749
Lanseros Arjona, Lucas	50.413.122
Larragueta Iribarren, José Miguel	50.266.421
Laso Hernández, Pedro	7.755.271
León Fernández, Francisco	555.154
López Castrillo, José Antonio	50.931.842
López García, Antonio	263.515
López de Mena, Antonio Luis	51.313.967
Lorenzo Rivas, Jesús	1.383.681
Madrid de la Peña, Francisco	50.405.161
Mansilla Baudot, José Manuel	51.442.899
Marcos Bernardo, Fernando	51.811.327
Martín Hernández de Madrid, Fernando	1.079.531
Martínez Chapela, Rita Carmen	51.804.703
Martínez Guerrero, Joaquín	1.194.172
Mateo González, José Manuel	51.055.575
Mayor Mayor, Luis Antonio	50.796.781
Mendo de la Montaña, Ángel	6.927.815
Moneo Arnáez, Isabel	5.662.433
Monleón Fuertes, Rafael	19.464.342
Morales Trocoli, José María	2.829.749
Moreda del Tío, Esteban	12.166.969
Moreno Rodríguez, Ricardo	70.013.333
Moreno Villagraz, Emilio	51.304.413
Moriña Martínez, José Manuel	29.712.391
Moya López, Manuel	51.318.972
Muñoz Campos, Agustín	18.404.091
Muñoz Sánchez, Jaime José	271.561
Otón Conesa, Ángel	51.583.422
Pajares García, Rita Juliana	12.687.362
Pardo Gómez, José Ramón	4.537.452
Pardo Rodríguez, José Luis	50.402.850
París Herrañas, María Teresa	2.498.165
Parrondo Fernández, José María	50.528.614
Pedrosa Rivas, José Manuel	1.620.148
Pena Lamelas, Julián Manuel	22.902.011
Peña Grondona, Fernando de la	51.975.516
Peña Iniesta, Juan Augusto	554.801
Pérez Lázaro Carrasco, Francisco	3.750.421
Pérez Ortiz, Francisco Javier	2.193.058
Pérez Rodríguez, María Dolores	2.491.170
Pimentel Fernández, Jesús	2.895.083
Pinto González, Ana María	2.076.992
Platas Martínez, Manuel	2.194.036
Plaza Rodríguez, Josefa	50.139.923
Pons Campos, Francisco	50.291.960
Prenses Ruibola, Jesús Manuel	13.063.157
Puente Aceña, Nicolás	2.082.538
Recio Martínez, Inmaculada	1.494.608
Río Rodríguez, Javier del	51.332.024
Rivas de Rivas, Ramón de	3.081.223
Rivas Uriz, José Ángel	1.495.628
Rodríguez Quintero, Carmelo	42.750.061
Rodríguez Rico, Víctor	1.093.456
Rodríguez Val, Santiago	50.864.511
Román Cambero, Juana	2.077.738
Romero Bernal, Damián	75.287.904
Romero García, Eusebio	1.353.973
Royuela Hernández, Luis	1.488.144
Rubio Rubio, Antonio	267.377
Ruiz Fuentes, José	5.211.713
Salido Mínguez, María del Carmen	2.174.204
Sánchez Alonso, Margarita	122.440
Sánchez Garrido, Francisco	51.051.528
Santos Osorio, Carlos	50.933.893
Sanz García, Luis Emilio	51.330.202
Sanz Rey, Justo	4.532.566
Sebastián de Mingo, Jaime	5.210.011
Sedano García, Carlos	659.707
Serna Rivero, José Luis	638.738
Sevilla Gómez, José Manuel	45.056.036
Sobreviela Guiance, Elena Encarnación	51.701.213
Solas Mengibar, Manuel	25.926.102
Soriano Pueyo, Eduardo	2.835.123
Such Salinas, José	21.187.070
Tartaj Sanz, Fernando	18.406.008
Urrutia Sebastián, María Soledad	1.796.257
Vázquez Martos, Víctor	5.114.016
Villanueva Rodríguez, José	5.610.544
Yagües Blasco, Emilio	266.191
Yestera Pérez, Miguel	2.833.763
Zarca Val, María Paloma	50.940.070

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente lista.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

7188 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.*

En cumplimiento del punto 4.4. de la convocatoria de 26 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1976), y por no haberse presentado ninguna reclamación contra la misma, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 del corriente para cubrir plazas de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en el Canal de Isabel II.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

7189 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Ingeniero Técnico o Perito de Obras Públicas en la plantilla del Organismo Autónomo, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convoca una plaza de Ingeniero Técnico o Perito de Obras Públicas, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Este ejercicio consistirá en una prueba escrita durante una hora como máximo sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo.—Consistirá en una prueba escrita durante una hora como máximo sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria. Ambos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Perito de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que determina el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; relleno claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que aspira, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

a) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Vía Layetana, número 10 bis 2.º, Barcelona) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES**4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de